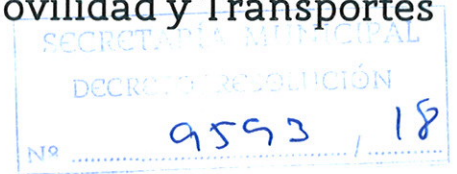




Exp. 37/18 CON-MYT
Ref.- PLG/svn



RESOLUCIÓN

Vistos los informes de la Gerente del Servicio de fechas 16 de mayo en el que se justifica la necesidad de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los servicios de implantación de un sistema informático que habilite al sistema de ayuda a la explotación (SAE) para recarga web de las tarjetas de autobús urbano a través de los equipos embarcados.

Visto el informe de la Jefe Administrativo de fecha 21 de agosto de 2018, en respuesta a las observaciones recogidas en el informe de Asesoría jurídica de fecha 14 de agosto de 2018.

Visto el informe favorable de la Intervención General con fecha de entrada en el Servicio de Movilidad y Transportes 16 de octubre de 2018.

Considerando que el Órgano Competente para dictar la presente Resolución es la Gerente del Servicio de Movilidad y Transportes en virtud de la delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 8 de junio de 2017, que le atribuye las competencias de contratación respecto de las materias objeto de su labor gerencial que exceda de la atribuida a cada uno de los órganos previstos en los Estatutos del Servicio, sin sobrepasar el límite de 1.000.000 de euros de valor estimado.

EL JEFE JURÍDICO DEL SMYT

Pilar López García

Por las anteriores consideraciones, esta Gerencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación,

DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han regir el procedimiento negociado sin publicidad para contratar los servicios de implantación de un sistema informático que habilite al sistema de ayuda a la explotación (SAE) para recarga web de las tarjetas de autobús urbano a través de los equipos embarcados, por importe total de 36.300,00 euros (30.000,00 euros de base imponible y 6.300 euros de IVA).

SEGUNDO.- A este gasto se hará frente con cargo a la partida 03.4411.2270600 del Presupuesto General de 2018, según propuesta de contratación de gastos 2551/2018 (A: 52533), de fecha 6 de agosto de 2018.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con el artº 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Transcribese la presente resolución al Libro correspondiente y notifíquese en forma a los interesados.

Burgos, 16 de octubre de 2018

Ante mí:

EL VICESECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Pindado Minguela

LA GERENTE DEL SMYT

Patricia Cecín Collantes